

Boletín



Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1887 y 31 Agosto 1868).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto ni anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.693

Por interesarlo así el Sr. Jefe de la Caja de Recluta número 14 encarezco a todos los Agentes de la Autoridad, dependientes de esta provincia de mi mando, procedan a la busca y captura de los prófugos relacionados a continuación, poniéndolos caso de ser habidos a disposición de dicha Autoridad militar.

Relación nominal de los mozos del reemplazo de 1938 3.º y 4.º trimestres que fueron declarados profugos por su Ayuntamiento, y cuya clasificación confirma esta Junta por el cupo de

CORDOBA

- 1, Rafael Aguilar López, hijo de Mateo y Julia.
- 3, Antonio Aguilar Ruiz, de Jacinto y Emilia.
- 5, Carlos Alcaide López, de Juan y Juana.
- 7, Manuel Aliaga Calero, de Francisco y Dolores.
- 9, José Alvarez Moyo, de José y Angela.
- 10, Manuel Antequera Rueda, de Antonio y Ana.
- 12, Juan Antonio Argallero Torres, de Remedios.
- 13, Eduardo Ariza Esquivel, de Joaquín y Angeles.
- 14, Antonio Ariza Gómez, de Antonio y Rosa.

- 16, Santiago Ariza Sánchez, de Antonio y Antonia.
- 17, Santiago Ayuso Rico, de Julián y Manuela.
- 22, Manuel Berlanga Moreno, de Enrique y Carmen.
- 26, Rafael Blanco Zafra, de desconocidos.
- 32, Bernardo Cabello Sánchez, de Juan y Carmen.
- 33, Manuel Calatrava Jiménez, de José y Constanza.
- 34, Rafael Calzado Taguas, de Rafael y Dolores.
- 29, Santiago Carbonell Blanco, de Rafael y Rosa.
- 40, Rafael Carboneras Sanz, de José y Gregoria.
- 42, Rafael Carrasco Cabello, de Angel y Josefa.
- 43, José Casado Hueso, de Moisés y Concepción.
- 45, Antonio Castro Trenas de Manuel y Antonia.
- 47, Francisco Colodrero García de Joaquín e Isabel.
- 48, Francisco Cordón Herrera, de Juan y Dolores.
- 52, Rafael Cuevas Mora, de Carlos y Josefa.
- 61, Antonio de Dios Pedraza, de Manuel y Josefa.
- 62, Manuel de Dios Pedraza, de Manuel y Josefa.
- 65, Manuel Elías Doncel, de Manuel e Inés.
- 66, José Escamilla Quintana, de Rafael y Rafaela.
- 67, José Expósito Giménez, de Cayetano y Antonia.

- 74, Juan Gámez Marín, de Juan y Carmen.
- 75, Andrés Gandía Muñoz, de Manuel y Encarnación.
- 80, Francisco García Rodríguez, de Francisco y Teresa.
- 81, Alfonso García Sánchez, de Francisco y Emilia.
- 82, Manuel Gavilán Giménez, de Martín y María.
- 83, Francisco Gil Torres, de Francisco y Consuelo.
- 85, Antonio José Gómez López, de Antonio y Rosa.
- 86, Juan Gómez Marín, de Juan y Carmen.
- 92, Angel Guijo Porras de Francisco y Cristina.
- 93, José Gutiérrez Domínguez, de José y Josefa.
- 95, José María Juzmán Venegas, de José y Juana.
- 97, Bonifacio Francisco Heredia Moreno, de Antonio y Carmen.
- 100, José Iglesias López, de Antonio y Rafaela.
- 101, José Ijardo García, de José y Concepción.
- 103, Nicolás Jiménez Camacho, de Cándido y Rafaela.
- 104, Francisco Giménez Luque, de Rafael e Isabel.
- 107, Miguel Jurado Domínguez, de Miguel y Josefa.
- 110, José León Romero, de María.
- 113, Ramón López Lozano, de Enrique y Manuela.
- 119, Rafael María Mejías, de Rafael y Antonia.
- 121, Antonio Marín Montalbáu, de Alberto y Pilar.

- 124, Leopoldo Martín León, de Amparo.
- 126, Rafael Martínez Díaz, de Francisco y Dolores.
- 128, Arturo Martínez León, de Antonio y Luisa.
- 130, Angel Mediano Azcona, de Angel y Mercedes.
- 131, Miguel Melendo Fuentes, de Miguel y Encarnación.
- 132, Eduardo Méndez Iglesias, de Santiago y Joaquina.
- 133, Argimiro Merino Dotor, de Felipe y Argimira.
- 135, Andrés Molina Santos, de Joaquín y Ana.
- 137, Francisco Montes Lozano, de José y Trinidad.
- 138, José Morales Jaén, de Cristóbal y Concepción.
- 142, Antonio Moreno Sánchez, de Francisco y Salvadora.
- 145, José Moyano Hornero, de José y Dolores.
- 147, Antonio Muñoz León, de Sebastián y Plácida.
- 149, Manuel Nieves Pérez, de Mariano y Ramona.
- 155, José Ortiz Gutiérrez, de Francisco y Carmen.
- 160, Manuel Peláez Díaz, de Carmen.
- 163, Raimundo Pérez Escudero, de Raimundo y Escolástica.
- 164, Raimundo Pérez de Gracia Escudero, de Raimundo y Escolástica.
- 169, Antonio Prieto Prieto, de Antonio y María.
- 179, Manuel Rodríguez Guzmán, de Angel y Luisa.

- 180, Francisco Rodríguez Gómez, de Francisco y Concepción.
 183, Francisco Rojas Rodríguez, de Manuel y Adela.
 185, Manuel Roldán Sánchez, de Antonio y Matilde.
 186, Francisco Romero Martín, de Leandro y Juana.
 189, Manuel Angel Rubio Abolafia, de Manuel y María Dolores.
 190, José Rubio Jiménez, de Domingo y Antonia.
 191, Rafael Rubio Lucena, de Ramón y Dolores.
 192, José Ruiz Galán, de José y Josefa.
 193, Emilio Saco Rodríguez, de Manuel y Rafaela.
 195, Rafael Salmoral Beltrán, de María.
 196, Francisco Sánchez Fernández, de Francisco y Concepción.
 197, Diego Sánchez Paz, de Santiago y Josefa.
 199, Manuel Santiago Sanz, de Juan y Pilar.
 201, Juan Saura Macián, de José y Ana María.
 203, Francisco Serrano Aguilar, de Rafael y Pastora.
 205, Mariano Serrano Cabrera, de Enrique y Eloisa.
 208, José Suárez Martín, de Antonio y Rosa.
 209, Félix Taguas Salamanca, de Joaquín y Pilar.
 212, Rafael Torres Muñoz, de Miguel y Antonia.
 213, Antonio Trenas Sorroche, de Bernardo y Josefa.
 215, Juan Antonio Triguero Ortega, de Juan y Josefa.
 216, José Urbano Cantizano, de Rafael y Rosario.
 217, Rafael Vardio Fernández, de José y Carmen.
 219, Francisco Vélez Sánchez de Pedro y Dionisia.
 220, Romualdo Vega Jiménez, de Eduardo e Isabel.
 222, José Villar Rodríguez, de Rafael y Carmen.
 223, Cecilio Villegas Mendoza, de Juan y Rosario.
 4, Andrés Alarcón Ruiz, de Fernando y Antonia.
 12, Antonio Barón Cabello, de José y Carmen.
 13, Joaquín Barranco Díaz, de Francisco y Rosa.
 15, Francisco Berona Sánchez, de Pedro y Dionisia.
 16, Pedro Berona Sánchez, de Pedro y Dionisia.
 17, José Bervell Díaz, de Francisco y Gertrudis.
 20, Miguel Blanco Martínez, de Federico y Guadalupe.
 21, Fernando Blanco Romero, de Pilar.
 24, Antonio Caballero Casares, de Angel y Esperanza.
 28, Antonio Calvento Carreras, de José y Manuela.
 31, Juan Cantero Gómez, de Julián y María Luisa.
 33, Vicente Carmona Repiso, de Rafael y Enriqueta.
 35, José Carretero García, de Pedro y Sofía.
 36, Manuel Casano Porras, de Juan Antonio y Josefa.
 40, Juan Castillo Anguita, de Francisco y Dolores.
 42, Juan Castro Galindo, de Antonio y María del Carmen.
 43, Antonio Castro Molleja, de José y Leonor.
 44, Rafael Cepas Sahuquillo, de Rafael y Matilde.
 47, Rafael Cirera Restoy, de Luis y María.
 48, Antonio Cobos Zayas, de Antonio y María.
 52, Manuel Cortés García, de Manuel y Josefa.
 55, Juan Cuesta Morales, de José y Francisca.
 57, Rafael Deza Martínez, de Desconocidos.
 58, Antonio Díaz Bueno, de Federico y Rafaela.
 59, Manuel Díaz Velasco, de Antonio y Manuela.
 62, Juan Domenech Domenech, de Antonio y Concepción.
 72, Francisco Fera Cabello, de Francisco y Rafaela.
 73, Alejandro Fernández Aguilar, de Matilde.
 74, Andrés Fernández Agudo, de José y Juana.
 77, Antonio Fernández Romero, de Ramón y Antonia.
 80, Miguel Flores Garrido, de Manuel y María Josefa.
 81, Ildefonso Gaitán Pavón, de José y Carmen.
 83, Juan Antonio Gallardo Urbaneja, de Juan y Ana.
 85, Pedro García Bonilla, de Francisco y Rosa.
 91, Juan García Fernández, de Rafael y Purificación.
 92, Enrique García Jiménez, de Luis y Josefa.
 94, Juan María García Puente, de José y Ricarda.
 98, Felipe Gómez Arenas, de Felipe y Luz.
 100, José Gómez Chaparro, de Joaquín y Natividad.
 102, Manuel González Béjar, de Francisco y Rosario.
 104, Rafael González de Canales y Pastor, de Juan y Rosario.
 106, Andrés González Misas, de Andrés y Carmen.
 107, Rafael González Villalba, de Juan y Tránsito.
 109, Antonio Herrera Delgado, de Antonio y Teresa.
 112, Francisco Hidalgo Villalba, de Francisco y Leonor.
 104, Miguel Jiménez Alvarez, de Manuel y Concepción.
 106, Manuel Jiménez Lara, de Manuel y Antonia.
 125, Manuel León Rodríguez, de Manuel y Purificación.
 130, Leonardo López Palomeque, de Venancio y Carmen.
 133, Francisco Luna García, de Francisco y Rafaela.
 135, Francisco Luque Rodríguez, de Francisco y Concepción.
 138, Francisco Martínez Jurado, de Luis y Josefa.
 142, José Melendo Díaz, de Manuel y Catalina.
 143, Amador Membrilla Hernández, de Juan y Josefa.
 144, Rafael Merina González, de José y Vicenta.
 148, Eleuterio Mora Martín, de Eleuterio y Matea.
 151, Antonio Morales Osuna, de José y Rafaela.
 152, Rafael Moreno Campanero, de Manuel y Josefa.
 153, Manuel Moreno Cardador, de Antonio y Carmen.
 156, Antonio Moyano Millán, de Angel y Dolores.
 157, Rafael Moyano Tapia, de Cecilio y Ana.
 158, Manuel Muñoz Marzo, de Aurora.
 161, Pedro Navajas Molero, de Manuel e Isabel.
 166, Francisco Osuna Castro, de Juan y Joaquina.
 167, Antonio Palma Padillo, de Emiliano y Elisa.
 168, Juan Palomares Castro, de Francisco y Josefa.
 169, Enrique Parras Galán, de Melchor y Enriqueta.
 170, Joaquín Paz León, de Fernando y Elvira.
 173, Rafael Perea Casado, de Rafael y Rafaela.
 176, Ricardo Ponferrada Uceda, de José y Angeles.
 178, Antonio Prieto Luque, de Manuel y Dolores.
 180, Manuel Ramírez Carrasco, de José y Margarita.
 183, Miguel Ramírez Palomino, de Ana.
 186, Carlos Revuelto Torrellas, de Eusebio y Rafaela.
 188, Gregorio Rodríguez Fernández, de Rafael y Leocricia.
 190, Armando Rodríguez Moyano, de Arcadio y Dolores.
 191, Isidoro Rodríguez Rodríguez, de Angel y Angela.
 192, José Luciano Rodríguez Soto, de José e Isabel.
 194, Antonio Rodríguez Trenas, de Angel y Encarnación.
 199, Rafael Romero Carrillo, de Carlos y María.
 204, Francisco Rubia Sandos, de Miguel y Filomena.
 205, Roque Rueda Madueño, de Roque y Soledad.
 208, Francisco Ruiz Castellano, de Francisco y Margarita.
 215, Ramón Salas Reyes, de José y Angeles.
 217, Juan Manuel Salmoral Jódar, de Rafael y Consuelo.
 219, Manuel Sánchez Moreno, de Juan y María.
 220, José Sánchez García, de Sebastián y Carmen.
 226, Antonio Serrano Rodríguez, de Rafael y Dolores.
 227, Juan Sillero Fernández, de Antonio y María.
 229, Francisco Sotillo Padilla de Alfonso y Primitiva.
 230, Enrique Suárez Parias, de Rafael y Purificación.
 232, José Torres García, de Rafael y Rosa.
 236, José Trenas Espejo, de José y Francisca.
 237, Antonio Trigo García, de Diego y Concepción.
 238, Fernando Urbano Arjona, de Fernando y Caridad.
 241, Tomás Vaquero Calderón, de Manuela.
 242, Rafael Ramón Varo Arroyo, de Rafael y Carmen.
 247, Manuel Velasco Santos, de José e Isabel.
 248, Rafael Vital Rodríguez de Isidoro y Concepción.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba 21 de Julio de 1938.—
 III Año Triunfal.—El Gobernador civil, *Eduardo Valera Valverde*.

Delegación Provincial de Trabajo DE CORDOBA

Núm. 1.712

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Organización y Acción Sindical, en oficio circular número 4 correspondiente al Servicio Nacional de Sindicatos, Sección de Organización Sindical, me dice lo que sigue:
 «Precisando tener en este Ministerio, los datos correspondientes a las Asociaciones que figuran inscritas en los registros que se llevan en cada una de las Delegaciones provinciales de Trabajo, con arreglo a las disposiciones hoy vigentes de la Ley de Asociaciones Profesionales de 8 de Abril de 1932 y al objeto de reconstruir, en cuanto sea posible el registro general y archivo que obraba en el extinguido Ministerio de Trabajo, deberá V. S. remitir en plazo no superior al que en la expresada circular se indica los siguientes documentos:

a) Título o denominación de la entidad.

b) Localidad en que reside y su domicilio social.

c) Fecha de su constitución.

d) Declaración de si pertenece o no a alguna Federación o Asociación Local, Provincial, Regional o Nacional, de carácter genérico y caso afirmativo, cual sea esta, con determinación de la fecha de ingreso en la misma.

e) Declaración en que se especifiquen las entidades filiales o secciones de carácter benéfico, mutualista, etc. que tengan establecidas.

f) Los estatutos y reglamentos por que se rijan y copia del acta de constitución.

g) Relación nominal de los socios que constituyan la entidad, en el día en que se confecciona, certificada por el Secretario con el V.º B.º del Presidente.

En dicha certificación se hará constar, en el caso de que se trate de Asociación que agrupe varias clases profesiones, oficios o trabajos, los socios que correspondan a cada uno de ellos, y cuando abarquen distintas localidades, los que correspondan a cada una de ellas.

Quedan exceptuados del cumplimiento de esta orden, los Sindicatos de la Central Nacional Sindicalista.

Y no existiendo en esta Delegación los antecedentes que se expresan, por haber desaparecido su archivo, se da un plazo de ocho días a contar de la publicación del presente, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sin excusa ni pretexto algunas las entidades interesadas presenten ante esta Delegación, por duplicado los documentos que se indican, bajo apercibimiento de las sanciones a que haya lugar.

¡Saludo a Franco! ¡Arriba España!
 Córdoba 26 de Julio de 1938.—
 III Año Triunfal.—El Delegado Provincial, Firma ilegible.

Subsidio al Combatiente

Provincia de Córdoba Mes de Junio (Adicional)

Núm. 1.709

Resumen de combatientes y cuantía de los Subsidios.

ALMEDINILLA

De 0'50,	2.—	Importe.	1'00 pías
De 1'00,	3.—	»	3'00 »
De 1'50,	6.—	»	9'00 »
De 2'00,	50.—	»	100'00 »
De 2'50,	7.—	»	17'50 »
De 3'00,	51.—	»	153'00 »
De 3'50,	2.—	»	7'00 »
De 4'00,	24.—	»	96'00 »
De 4'50,	1.—	»	4'50 »
De 5'00,	8.—	»	40'00 »

Total subsidios, 154. Importe. 431'00 »

Importe diario..... 431'00 »

Importe mensual..... 12.930'00 »

Don Antonio Martín Cebrián, Jefe de Contabilidad del Servicio de Subsidio al Combatiente de Córdoba.

Certifico: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones, remitidos por los Organismos locales para el mes actual.—
 Antonio Martín.

Córdoba 22 de Julio de 1938.—
 III Año Triunfal.—El Secretario, *J. Jiménez*.—V.º B.º: El Jefe Provincial, José Molleja.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA